VIOLENCIA
EN TIEMPOS
DE PANDEMIA

ANÁLISIS DE TENDENCIAS DE VIOLENCIA HOMICIDA, INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, Y DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO





1

INTRODUCCIÓN

En el contexto de la crisis sanitaria del COVID-19, el gobierno de Guatemala implementó varias medidas de restricción a la movilidad con el fin de contener la propagación del virus y evitar la saturación del sistema de salud nacional. Las medidas se implementaron por medio de 7 Decretos Gubernativos y 20 Disposiciones Presidenciales .¹ Además de los efectos en la economía nacional que tanto se han discutido en la opinión pública, estas medidas tuvieron un impacto importante en las cifras de delitos y violencia a nivel nacional. Este informe analiza algunos de estos impactos de forma detallada sobre la base de los registros de la Policía Nacional Civil entre enero y agosto de 2020.

Las medidas de confinamiento establecidas por el gobierno entre marzo y agosto de 2020 sirven como un experimento natural que permite contrastar las cifras de violencia a nivel nacional registradas por la Policía antes, durante y después de ese período. Entre todas las fechas que marcaron el confinamiento, las que se consideran más importantes, por su relación con las cifras que se analizan, son las siguientes:

- El 17 de marzo, cuando inicia el toque de queda de las 16:00 horas a las 04:00 horas en todo el país (Disposición Presidencial del 16 de marzo de 2020);
- El 5 de abril, cuando, en el marco de la Semana Santa, el gobierno implementa un toque de queda estricto de 24 horas y restringe completamente la movilidad interdepartamental (Disposición Presidencial del 3 de abril de 2020);
- El 15 de mayo, cuando el gobierno implementa un toque de queda estricto de 24 horas durante el fin de semana, que se prolonga por dos fines de semana adicionales (Disposiciones Presidenciales del 14, 17 y 24 de mayo de 2020);
- El 13 de julio, cuando el gobierno implementa otro toque de queda el fin de semana que también se prolonga por dos fines de semana más, esta vez parcial para los sábados (de 14:00 horas a 24:00 horas) y estricto (24 horas) para los domingos (Disposición Presidencial del 12 de julio de 2020).

Como se verá más adelante, estas medidas están correlacionadas con la tendencia de corto plazo a la baja de la violencia homicida en Guatemala respecto a los meses anteriores, la cual colaboró significativamente con la reducción de este tipo de violencia en comparación con 2019. Sin embargo, de forma paralela a estos cambios, otras formas de violencia y delitos cobraron notoriedad en la arena nacional.

En este informe se le presta atención a tres grandes grupos: la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y los delitos contra el patrimonio. A grandes rasgos, los datos sugieren que las medidas se correlacionan positivamente con las denuncias de violencia intrafamiliar y negativamente con las denuncias de violencia sexual y delitos contra el patrimonio. En todos los casos se analizan los pormenores a los que se tuvo acceso con las bases de datos de la Policía, y en algunos se sugieren patrones regionales que se podrían explorar en el futuro.

A pesar de que las bases de datos de violencia intrafamiliar, violencia sexual y delitos contra el patrimonio proporcionadas por la Policía contienen información muy valiosa para el análisis, es necesario señalar que adolecen de algunas limitaciones. Como suele ocurrir con este tipo de bases, las de la Policía contienen variables con información desconocida o incompleta, o variables que utilizan categorías que se traslapan con otras. Sin embargo, la limitación más importante radica en que estas bases son construidas a partir de denuncias hechas por la misma población. Esto significa que los patrones que surgen de este análisis no reflejan los patrones de ocurrencia de los hechos que se analizan, sino los patrones de denuncia de la población o, incluso, la capacidad institucional de la Policía para documentar, procesar y reportar este tipo de datos. El hecho de que, por ejemplo, en Alta Verapaz se haya documentado un incremento sustancial en los robos a residencias y a comercios, no necesariamente significa que en Alta Verapaz haya incrementado la frecuencia de este tipo de delitos. El incremento sí podría deberse a un alza en la frecuencia de estos hechos, pero también a un alza en la frecuencia de hechos que sí fueron denunciados, o a la implementación de mejores protocolos para recibir denuncias y procesar datos por parte de la Policía. En ausencia de información adicional o de bases de datos secundarias que recojan las mismas variables, con las cuales se puedan contrastar las cifras que se tienen, es imposible saber si una tendencia al alza o a la baja se corresponde con un incremento o decremento en los hechos.²

Las limitaciones que se encuentran en las bases de datos de la Policía Nacional Civil subrayan la importancia que tienen otras fuentes de datos para construir propuestas basadas en evidencia. En particular, en Diálogos se recalca la importancia de que el Ministerio de Gobernación levante encuestas de victimización periódicas y comparta las bases de datos con la población. Esto permitiría contrastar de forma habitual los patrones de las cifras registradas por la Policía con los patrones de percepción y victimización de la población. Ambas fuentes mejorarían significativamente el entendimiento de la violencia en Guatemala, y sentarían bases más sólidas para el análisis y diseño de propuestas innovadoras.

² Para un análisis de este y otro tipo de limitaciones en los registros de homicidios en Guatemala, ver Carlos Mendoza, "Medición de violencia homicida en Guatemala: coincidencias y contradicciones entre las fuentes de datos". Notas Metodológicas, No. 1, junio 2019, Diálogos. Disponible en: https://www.dialogos.org.qt/sites/default/files/2020-03/Nota-Metodologica-n1-junio-2019/20/2018/29.pdf

2

DEFUNCIONES REGISTRADAS DURANTE LA PANDEMIA

El Registro Nacional de las Personas (RENAP) es el ente encargado de registrar los hechos vitales, entre ellos, los nacimientos y las defunciones. A partir de sus bases de datos para los años 2019 y 2020, al 31 de agosto de cada año, se pueden hacer cálculos del comportamiento "fuera de lo normal" de la tendencia de muertes por cualquier causa, incluyendo las muertes por COVID-19.

Para el período comprendido del 1 de enero al 1 de octubre 2019, es decir, en los primeros 274 días del año (para efectos de comparación, pues el 2020 es año bisiesto), el RENAP reporta un total de 64,598 defunciones. En contraste, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, reporta 68,818, es decir, 4,220 más muertes que el año pasado. En este punto es necesario notar que las cifras de 2020 aún no están completas, ya que muchas defunciones ocurridas en septiembre serán registradas hasta octubre, por lo que la diferencia debe tomarse como provisional. El incremento, por lo tanto, será mayor.

Lo importante es visualizar el comportamiento de las defunciones de 2020 usando como línea de base las de 2019. De esta manera se puede ver y estimar cuántas muertes se han registrado en las distintas fases de la pandemia en comparación con el año pasado. Como puede observarse en la Gráfica 1, del 7 de marzo al 30 de mayo de 2020, se detecta una considerable reducción de muertes respecto a lo ocurrido en 2019 durante el mismo período. Se trata de 4,015 defunciones menos (-20%). Esta reducción está correlacionada con las restricciones a la movilidad impuestas por el gobierno en el marco del Estado de Calamidad decretado el 5 de marzo (Decreto Gubernativo 5-2020). Las cifras reportadas por la Policía Nacional Civil sobre accidentes de tránsito y violencia confirman que hubo una importante disminución.

En contraste, del 6 de junio al 21 de agosto de 2020, se detecta un impresionante incremento en la tendencia de defunciones. Mientras que en ese mismo período en 2019 ocurrieron 18,539 muertes, en el contexto de la pandemia, el RENAP ha registrado 24,895, es decir, 6,356 muertes adicionales (34%). Al 28 de septiembre de 2020, el Gobierno de Guatemala reportaba 3,238 muertes por COVID-19 desde el primer caso detectado en el país el 15 de marzo. De estas, el gobierno reportó 2,363 justo en ese período crítico de 77 días que revela la gráfica. En otras palabras, las cifras oficiales de muerte por COVID-19 explicarían únicamente el 37% del "exceso de muertes" observado. ¿A qué se debe el resto de las muertes?

3000 2500 2000 1500 1000 500 0 23-jun 30-jun 07-jul 14-jul 21-jul 28-jul 02-jun 14-abr 21-abr 28-abr 05-may L9-may 26-may 09-jun feb feb feb Total2020 -Total2019

GRÁFICA 1. CIFRAS ABSOLUTAS DE DEFUNCIONES, RENAP, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020

Los expertos en salud pública advierten que muchas muertes por COVID-19 quedaron fuera de las estadísticas oficiales porque no hubo un diagnóstico previo al fallecimiento, es decir, una prueba positiva de laboratorio. No obstante, la base de datos del RENAP al 31 de agosto de 2020 revela que los médicos que firmaron las boletas de defunción sí establecieron, en casi 5,000 casos, como posible causa de muerte el COVID-19 a partir de evaluaciones clínicas, en contraste con las 2,740 muertes oficialmente reportadas a la Organización Mundial de la Salud (OMS).³

Por otro lado, los expertos también explican que se podría incrementar el número de muertes de personas con enfermedades crónicas que dejan de ser atendidas adecuadamente porque las consultas externas de los hospitales públicos han estado cerradas o porque los pacientes tienen miedo de contagiarse y, por lo tanto, no asisten a sus citas de seguimiento. Como se explicará en este informe, las medidas de restricción a la movilidad también están correlacionadas con una tendencia de corto plazo a la baja en las cifras de homicidios, aunque actualmente parecen estar regresando a los niveles pre-pandemia. El "exceso de muertes", por lo tanto, no se debe a la violencia, sino al COVID-19 y a otras enfermedades que no recibieron tratamiento en el contexto de la pandemia.

³ Para una análisis sobre las muertes por COVID-19 que no contaron con un examen antes de que ocurrieran, pero sí con una evaluación médica que indicaba que esa podría ser la causa de muerte, ver reciente estudio realizado por Óscar Chávez, Aída Barrera y Karin Slowing Umaña, "Exceso de mortalidad durante la primera ola de COVID-19 en Guatemala (Estudio retrospectivo a partir de los datos del RENAP durante las semanas epidemiológicas 2 a 33)" en Revista Análisis de la Realidad Nacional, Año 9, Edición 193, septiembre 2020, pp. 59-80.

3

CAMBIOS REGISTRADOS EN LOS PATRONES DE VIOLENCIA

A. HOMICIDIOS Y LESIONADOS

La crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19 ha alterado no solo patrones de trabajo, convivencia y consumo, sino también patrones de violencia. Durante las primeras semanas de la crisis, varios reportes sobre América Latina afirmaban que las cifras de homicidios mostraban cambios significativos. En México, por ejemplo, se registraba en abril la cifra de homicidios más alta del año, a pesar de que el país se encontraba en medio de una cuarentena. Ese mismo mes, en El Salvador, se registraba una caída en los niveles de violencia durante las primeras semanas, pero más tarde repuntaron significativamente. En Colombia, la tasa de homicidios bajó durante los primeros meses, pero medios internacionales reportaron después que otras formas de violencia, como los asesinatos de líderes sociales y la violencia intrafamiliar, mostraban una tendencia al alza. En todos los casos se sugirió que los grupos del crimen organizado responsables de la violencia—cárteles, maras y grupos armados—se estaban adaptando a la nueva realidad impuesta por el virus.

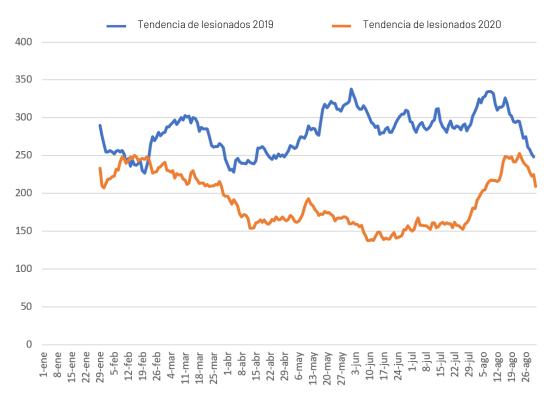
La violencia en Guatemala no ha sido una excepción a estos cambios. En materia de homicidios, el país registraba desde enero un nivel más bajo que el del año pasado, y las cifras continuaron disminuyendo hasta llegar a su punto más bajo en abril (ver Gráfica 2). A partir de ese mes, sin embargo, hubo un repunte considerable en la tendencia de corto plazo, que en agosto comenzó a acercarse a niveles registrados en 2019. Conforme a lo que cabría esperarse, las medidas de confinamiento implementadas entre marzo y agosto están correlacionadas con algunas caídas en la tendencia de corto plazo de la violencia homicida, y estas contribuyeron a que el total de homicidios registrados hasta agosto de este año fuera más bajo que el reportado en el mismo período el año pasado. En total, de enero a agosto de 2020, se registraron 1,677 homicidios en todo el país, mientras que, en 2019, se registraron 2,476. En términos porcentuales, esto representa una disminución del 32%.

En cuanto a los registros de lesionados, se observa un patrón similar, con la diferencia de que el alza en el corto plazo comenzó a partir de junio (ver Gráfica 3). En este caso, el confinamiento parece estar correlacionado de forma más clara con las cifras, y el total también fue más bajo que el registrado hace un año. Entre enero y agosto de 2020, se registraron 1,633 casos de lesionados, mientras que, en 2019, la cifra fue de 2,344 (una disminución del 30%).

GRÁFICA 2. TENDENCIA DE VIOLENCIA HOMICIDA (ACUMULADA DE 30 DÍAS), ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020.



GRÁFICA 3. TENDENCIA DE LESIONADOS POR VIOLENCIA (ACUMULADA DE 30 DÍAS), ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020

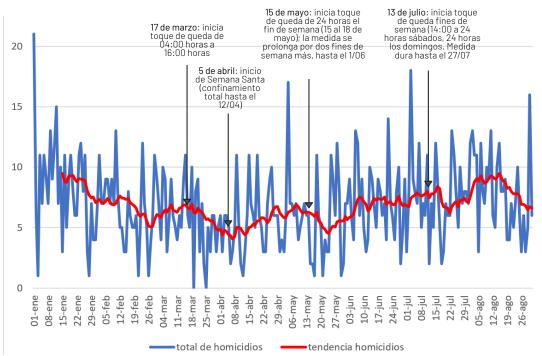


En cuanto a las medidas implementadas por el gobierno, los resultados sugieren que el toque de queda inicial en marzo y los confinamientos parciales y estrictos impuestos durante Semana Santa y algunos fines de semana en las segundas quincenas de mayo y julio están correlacionados con caídas en la tendencia de corto plazo de la violencia homicida. Como se puede apreciar en la Gráfica 4, hay tres momentos en la tendencia de corto plazo entre marzo y julio en los que se documentaron considerables caídas en las cifras de homicidios. El primero y más notorio es el que inició a mediados de marzo, justo cuando el gobierno impuso el primer toque de queda (el 17 de marzo, de 16:00 horas a 04:00 horas). Entre el 17 de marzo y el 7 de abril, el promedio de homicidios registrados durante los 15 días anteriores bajó de 6.53 a 4.06. Hasta el momento, este es el promedio de 15 días más bajo registrado en lo que va del año. A ese toque de queda es necesario añadirle el confinamiento impuesto durante la Semana Santa (confinamiento total y prohibición de viajes personales y recreacionales del 5 al 12 de abril), el cual también parece estar correlacionado con las cifras.

El segundo momento importante se observa a mediados de mayo, cuando el gobierno impuso el primer toque de queda por 24 horas durante un fin de semana (del viernes 15 de mayo al lunes 18 de mayo). Esta medida se prolongó por dos fines de semana más (del 22 de mayo al 25 de mayo y del 29 de mayo al 1 de junio). De forma similar a lo observado con las medidas implementadas a mediados de marzo y durante la Semana Santa, del 15 al 24 de mayo, el promedio de homicidios registrados durante los 15 días anteriores bajó de 6.2 a 4.53. Este es el segundo promedio de 15 días más bajo registrado hasta la fecha.

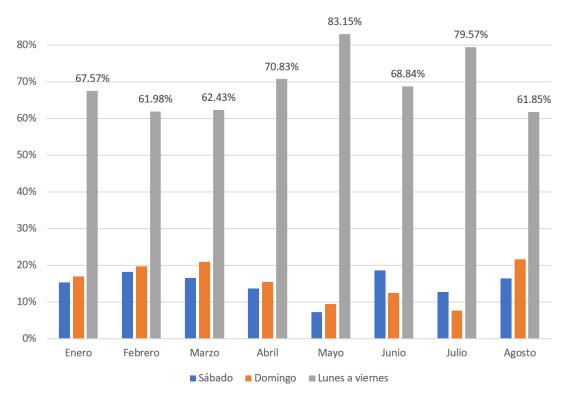
El tercer momento con una caída considerable se observa a mediados de julio, específicamente entre el 17 y el 22 de julio. Estas fechas coinciden con los toques de queda parciales implementados por el gobierno los fines de semana (el 12 de julio, sábados de 14:00 a 24:00 horas y las 24 horas los domingos). Dichas medidas se prolongaron hasta el lunes 27 de julio. Como se aprecia en la Gráfica 4, la caída registrada en el promedio de 15 días entre el 17 y el 22 de julio fue de 8.2 a 6.2. Aunque podría considerarse una caída significativa, para ese entonces, las cifras ya comenzaban a subir a los niveles observados antes de la pandemia.

GRÁFICA 4. CIFRAS ABSOLUTAS Y PROMEDIO MÓVIL DE HOMICIDIOS (15 DÍAS), ENERO A AGOSTO DE 2020



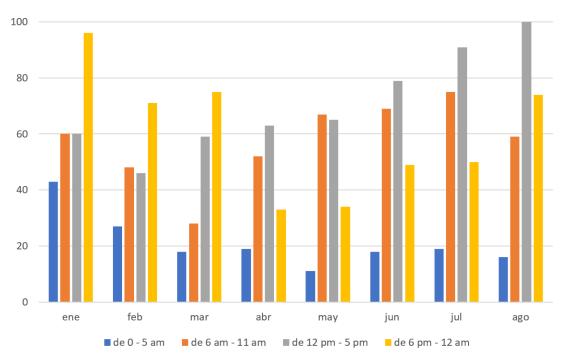
La correlación entre las medidas de confinamiento y la tendencia de corto plazo de la violencia homicida se evidencia de forma más clara con los registros detallados por día de la semana de la Policía Nacional Civil. Como se puede apreciar en la Gráfica 5, de enero a abril, y en junio y agosto, entre el 30 % y 40 % de los homicidios registrados ocurrieron los fines de semana, mientras que, en mayo y junio, este porcentaje se redujo a casi la mitad (17 % en mayo y 20 % en julio, aproximadamente). El cambio sugiere que los toques de queda implementados durante los fines de semana a mediados de mayo y julio no solo están correlacionados con los niveles registrados de violencia homicida, sino también con cambios en los patrones de ocurrencia de la violencia.

GRÁFICA 5. HOMICIDIOS REGISTRADOS DE ENERO A AGOSTO DE 2020 (EN PORCENTAJES POR MES Y DÍA De la semana)

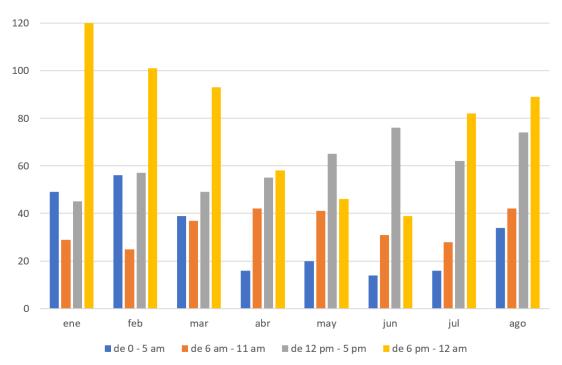


La correlación se confirma al analizar los patrones de violencia registrados por hora. Como se puede apreciar en la Gráfica 6, entre enero y marzo, una porción significativa del total de homicidios se registró entre las 6:00 PM y 12:00 AM. A partir de abril, sin embargo, el patrón cambió: los homicidios registrados entre las 6:00 PM y las 12:00 AM disminuyeron significativamente, pero a la vez aumentaron los ocurridos entre las 6:00 AM y 5:00 PM. El mismo patrón se mantuvo durante los meses de abril, mayo, junio y julio, pero a partir de agosto, con la relajación de las restricciones a la movilidad, se observa un repunte en las cifras registradas entre las 6:00 PM y 12:00 AM, el cual podría mantenerse durante el resto del año. Una tendencia muy similar se observa en el caso de los lesionados (ver Gráfica 7), con la diferencia de que el repunte de casos registrados por la noche comenzó en julio, y que la cifra que más subió durante los meses anteriores, respecto a las demás, fue la registrada entre las 12:00 PM y las 5:00 PM.

GRÁFICA 6. HOMICIDIOS REGISTRADOS DE ENERO A AGOSTO DE 2020 (POR MES Y HORAS)



GRÁFICA 7. LESIONADOS REGISTRADOS DE ENERO A AGOSTO DE 2020 (POR MES Y HORAS)



Los datos hasta aquí presentados sugieren que, al igual que en otros países latinoamericanos, en Guatemala las medidas de confinamiento para controlar la crisis sanitaria del COVID-19 alteraron los patrones de violencia homicida. La hipótesis es que los responsables de la violencia simplemente se adaptaron a las restricciones impuestas y cambiaron de días y/o de horarios para cometer sus crímenes. Esto concuerda con algunas hipótesis que surgieron al inicio de la pandemia, en las cuales se sugería que los grupos criminales se adaptarían a la nueva realidad de diversas formas para continuar con sus actividades. Esto, además, explicaría, al menos en parte, la tendencia al alza que se observa en los homicidios en el corto plazo a partir de abril.

En términos geográficos, es importante notar que la mayoría de los departamentos del país registraron una caída significativa en sus altas cifras de violencia homicida, en especial Guatemala y Escuintla, que contabilizaron caídas de 50 % y 29 %, respectivamente (ver Tabla 1). Los únicos departamentos que reportaron un incremento fueron Sololá, Huehuetenango, Izabal y Santa Rosa. Izabal, en particular, fue un departamento que no solo experimentó un alza, sino que registró una cifra significativamente más alta en comparación con otros departamentos.4

TABLA 1. HOMICIDIOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTO, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020

Departamento	Homicidios 2019	Homicidios 2020	Diferencia 2019-2020	% de cambio
Sololá	8	16	+8	100%
Huehuetenango	25	34	+9	36%
Izabal	125	132	+7	6%
Santa Rosa	65	68	+3	5%
El Progreso	26	25	-1	-4%
Chiquimula	127	118	-9	-7%
Retalhuleu	38	34	-4	-11%
Jalapa	84	69	-15	-18%
Petén	109	89	-20	-18%
Jutiapa	87	69	-18	-21%
Quetzaltenango	88	67	-21	-24%
Baja Verapaz	12	9	-3	-25%
Chimaltenango	52	39	-13	-25%
Quiché	16	12	-4	-25%
San Marcos	57	42	-15	-26%
Escuintla	273	194	-79	-29%
Alta Verapaz	43	29	-14	-33%
Totonicapán	9	6	-3	-33%
Suchitepéquez	37	24	-13	-35%
Zacapa	107	62	-45	-42%
Guatemala	1053	527	-526	-50%
Sacatepéquez	35	12	-23	-66%
Total	2476	1677	-799	-32%

⁴ Ver Informes mensuales sobre violencia homicida en Guatemala en sitio web de Diálogos: https://www.dialogos.org.gt/observatorio-de-violencia/

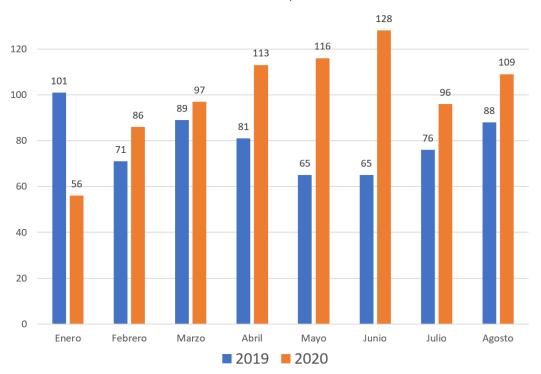
Como se verá a continuación, de forma paralela a los cambios registrados en los registros de violencia homicida y lesionados, otras formas de violencia cobraron notoriedad durante la crisis. En particular, este informe se enfoca en la violencia intrafamiliar, violencia sexual y en los delitos contra el patrimonio.

B. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL

En paralelo a los patrones cambiantes de la violencia homicida, otras formas de violencia cobraron notoriedad durante el confinamiento. En marzo y abril, medios de comunicación y organizaciones internacionales alertaron sobre el riesgo que el confinamiento podía traer para muchas mujeres alrededor del mundo, ya que se verían obligadas a convivir día y noche con parejas o familiares abusadores. Algunas organizaciones también alertaron sobre la posibilidad de que estos aumentos pasaran desapercibidos, ya que el abuso podía ir acompañado del miedo y de la falta de acceso a medios para denunciar al agresor.

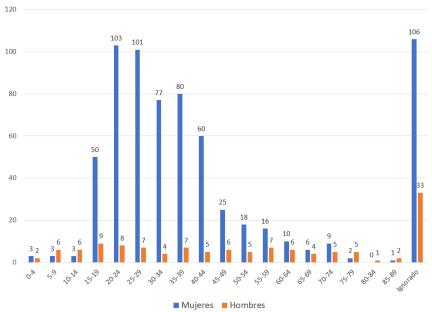
Contrario a lo observado con las cifras de violencia homicida y lesionados, los reportes policiacos de denuncias de violencia intrafamiliar registraron un alza considerable durante el período de confinamiento. El alza se observa a partir del mes de febrero, y para junio las denuncias llegaron prácticamente a duplicar la cantidad registrada en 2019. En total, el número de denuncias documentadas hasta agosto del presente año fue de 801, mientras que, para el mismo período en 2019, fue de 636. En términos porcentuales, el alza fue de 26 % (ver Gráfica 8).

GRÁFICA 8. DENUNCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020

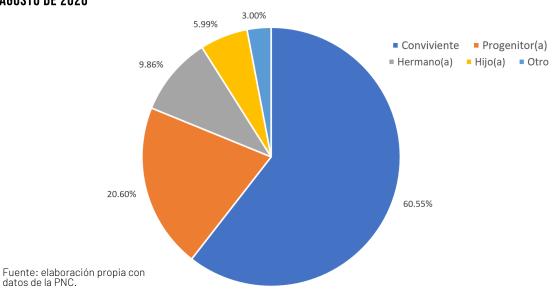


Basándose en los detalles de los registros de la Policía Nacional Civil, se puede decir que 84 % de las víctimas reportadas fueron mujeres, y 16 % fueron hombres. La gran mayoría de las víctimas tenía entre 15 y 49 años (ver Gráfica 9), y sufrió ataques que van desde la agresión psicológica, hasta la agresión física. En 54 casos la víctima fue menor de edad. En 20 se reportó el uso de algún arma (cuchillo, machete, arma contundente o arma de fuego). En 61 % de los incidentes, el agresor fue un conviviente. En el resto, fue algún miembro de la familia cercana (ver Gráfica 10). Un dato relevante es que, en la gran mayoría de los reportes, la Policía afirma que la persona agresora se encontraba bajo los efectos del alcohol. 5

GRÁFICA 9. EDAD Y SEXO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ENERO A AGOSTO DE 2020



GRÁFICA 10. RELACIÓN DE PARENTESCO DE VICTIMARIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ENERO A AGOSTO DE 2020



⁵ Para un estudio sobre los efectos del alcohol en la violencia entre parejas de Canadá, Estados Unidos y varios países latinoamericanos, ver Kathryn Graham, Sharon Bernards, Miriam Munné and Sharon C. Wilsnack, Unhappy Hours: Alcohol and Partner Agression in the Americas. Scientific and Technical Publication No. 631, Pan American Health Organization, 2009.

Como se señaló en la Introducción, los patrones que emergen de los datos que se utilizan en este informe no necesariamente concuerdan con los patrones de ocurrencia de los delitos que se analizan. Las bases de datos de violencia intrafamiliar, violencia sexual y delitos contra el patrimonio de la Policía Nacional Civil están construidas a partir de denuncias hechas por la población, lo cual significa que reflejan esos patrones de denuncia, o incluso los patrones de registro de la misma Policía. En el caso de los datos sobre violencia intrafamiliar y violencia sexual, este aspecto cobra aún más relevancia, debido principalmente a la naturaleza privada de los delitos, y a las dificultades que muchas víctimas enfrentan para denunciarlos.

Con estas limitaciones en mente, y como un ejercicio analítico, se incluye en la Tabla 2 un resumen de las denuncias de violencia intrafamiliar por departamento en 2019 y 2020. Uno de los aspectos que llama la atención en estas cifras es que Alta Verapaz juega un papel importante, tanto en las cifras absolutas, como en el porcentaje de cambio. Junto con Guatemala, en ambos departamentos se contabilizó el 30 % de las denuncias de violencia intrafamiliar en el país. Sobresale también que, en los departamentos de Escuintla, San Marcos y Jalapa, las denuncias incrementaron considerablemente respecto al mismo período en 2019, mientras que, en Chiquimula, Izabal, Santa Rosa y Jutiapa, disminuyeron de forma marcada.

TABLA 2. DENUNCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF) POR DEPARTAMENTO, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020

Departamento	Reportes de VIF en 2019	Reportes de VIF en 2020	Diferencia 2019-2020	% de cambio
Escuintla	6	26	+20	333%
San Marcos	16	35	+19	119%
Jalapa	14	29	+15	107%
Suchitepéquez	22	42	+20	91%
Alta Verapaz	55	104	+49	89%
Quiché	32	58	+26	81%
Quetzaltenango	22	37	+15	68%
Totonicapán	5	8	+3	60%
Chimaltenango	17	27	+10	59%
Baja Verapaz	24	34	+10	42%
Petén	42	53	+11	26%
Guatemala	113	140	+27	24%
El Progreso	9	11	+2	22%
Sacatepéquez	23	27	+4	17%
Huehuetenango	47	48	+1	2%
Zacapa	9	9	0	0%
Retalhuleu	31	24	-7	-23%
Sololá	34	26	-8	-24%
Jutiapa	35	22	-13	-37%
Santa Rosa	36	21	-15	-42%
Izabal	24	13	-11	-46%
Chiquimula	20	7	-13	-65%
Total	636	801	+165	26%

Los datos de violencia sexual (violaciones) cuentan otra historia. A diferencia de las denuncias de violencia intrafamiliar, las denuncias de violencia sexual disminuyeron durante el período de confinamiento en comparación con lo documentado en 2019. Como se observa en la Gráfica 11, entre marzo y agosto, solo en mayo se registró una cantidad de denuncias mayor a la contabilizada hace un año. En los demás meses, las cifras fueron más bajas, especialmente en junio y julio, cuando se registraron caídas de 57 % y 34 %, respectivamente.

44 43 41 40 39 39 40 38 37 37 36 30 29 30 27 27 21 10 0 Enero Febrero Abril Junio Julio Marzo Mayo Agosto

GRÁFICA 11. VIOLENCIA SEXUAL (VIOLACIONES), ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020

Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

En total, entre enero y agosto de 2020, se registraron 253 denuncias de violaciones en el país, mientras que, en el mismo período en 2019, fueron 324. En términos porcentuales, la reducción fue de 22 %. A grandes rasgos, con los datos disponibles, se puede decir que la mayoría de las denuncias documentadas (89 %) involucraron a mujeres entre los 0 y 25 años. En 170 casos (67 %), la víctima fue menor de edad. En 191 casos (75 %), la violación fue "consumada". En 142 denuncias (56 %), el victimario fue detenido por la Policía.

■ 2019 ■ 2020

La reducción en las cifras puede deberse en parte a las restricciones implementadas por el gobierno durante la pandemia, pero probablemente también responde a un subregistro explicado por la naturaleza privada de estos crímenes y por las dificultades que las víctimas o sus familiares enfrentaron para denunciar en presencia del victimario. En la Gráfica 12 se puede ver que, entre enero y agosto de 2019, hubo más denuncias de violencia sexual en la vía pública que en el mismo período en 2020, pero los reportes de violaciones en los hogares y otros lugares variaron poco. Esto apoya la hipótesis de que la caída en las cifras se debe en parte a las medidas de confinamiento, y no pelea con la idea de que hay un subregistro considerable.

180 172 160 140 117 120 113 101 100 80 60 51 40 23 20 0 vía pública domicilio otro vía pública domicilio otro

GRÁFICA 12. REPORTES DE VIOLENCIA SEXUAL (VIOLACIÓN) POR LUGAR DE REFERENCIA, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020

En la siguiente sección se aborda el tema de los delitos contra el patrimonio. En particular, se enfoca en los robos a residencias y en los robos a comercios, dos temas que se mencionaron en repetidas ocasiones en los medios de comunicación durante el período de confinamiento.

2020

C. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

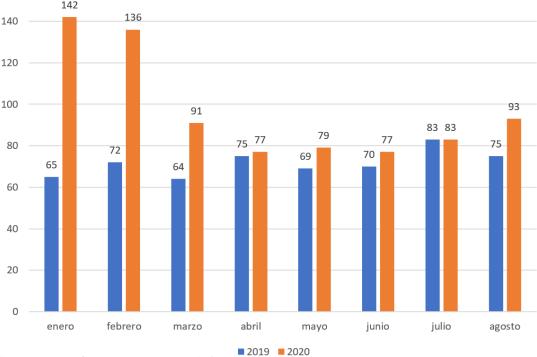
2019

Durante la pandemia, algunos <u>medios de comunicación</u> afirmaron que la cifra de robos a comercios y residencias durante el primer semestre de 2020 era mayor a la registrada el año pasado, y atribuyeron el alza a la crisis y al oportunismo de grupos delincuenciales. Al analizar los registros de la Policía Nacional Civil (ver Gráfica 13), se comprueba que, desde enero, las cifras de denuncias de delitos contra el patrimonio eran más altas que las del año pasado, y que continuaron así durante todo el primer semestre. Sin embargo, con el pasar de los meses, las cifras disminuyeron de forma considerable, especialmente entre febrero y abril, cuando se registró una caída del 43 % (de 136 a 77 delitos). Después de eso, entre abril y junio, las denuncias prácticamente se estabilizaron, y a partir de ahí, comenzaron a subir de nuevo.

La disminución y subsiquiente subida coinciden con los meses de inicio y relajación de las medidas de confinamiento. Al igual que con los homicidios, las restricciones a la movilidad impuestas por el gobierno parecen estar correlacionadas con una tendencia de corto plazo a la baja en las cifras de denuncias de delitos contra el patrimonio, aunque la caída no fue suficiente para que llegaran a ser más bajas que las registradas en 2019. En total, de enero a agosto de 2020, se documentaron 778 denuncias de delitos contra el patrimonio, una cifra 36 % más alta que la de 573 registrada en 2019. Los resultados no concuerdan del todo con lo afirmado por los medios de comunicación. Las cifras de enero a agosto son más altas que las del año pasado, pero con el transcurrir de los meses, más que un alza, se registró una disminución sustancial.

142 136 140

GRÁFICA 13. DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

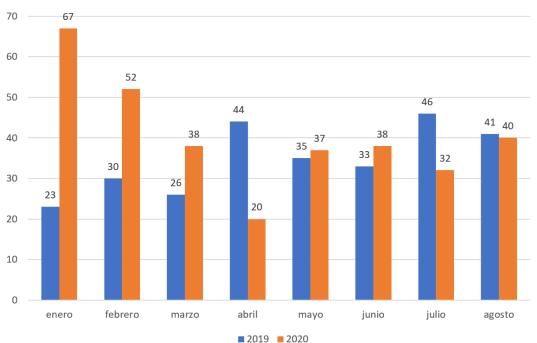
En términos geográficos, casi todos los departamentos del país contabilizaron un incremento en las denuncias de delitos contra el patrimonio, pero el 44 % de los casos (346 de 778) se registró en Guatemala (ver Tabla 3). A este le siguen, muy por debajo, Quetzaltenango, Alta Verapaz y San Marcos. No obstante, Guatemala, junto con Totonicapán, fueron los únicos departamentos en donde hubo una caída en las cifras respecto a 2019. En los demás se documentó un alza notable, especialmente en San Marcos, Alta Verapaz, Retalhuleu, Suchitepéquez y Quiché, en donde el incremento fue de más del 300 %.

TABLA 3. DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO POR DEPARTAMENTO, ENERO A AGOSTO DE 2020

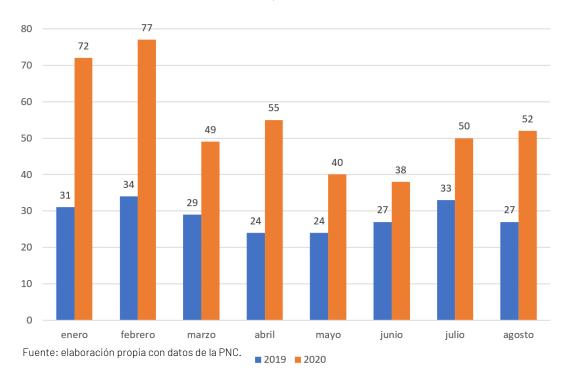
Departamento	Delitos contra el patrimonio registrados en 2019	Delitos contra el patrimonio registrados en 2020	Diferencia 2019-2020	Porcentaje de cambio
San Marcos	4	34	+30	750 %
Alta Verapaz	6	38	+32	533 %
Retalhuleu	5	26	+21	420 %
Suchitepéquez	5	26	+21	420 %
Quiché	4	19	+15	375 %
Baja Verapaz	3	11	+8	267 %
Chiquimula	2	7	+5	250 %
Petén	10	26	+16	160 %
Izabal	12	27	+15	125 %
Huehuetenango	14	29	+15	107 %
Jutiapa	7	14	+7	100 %
Jalapa	2	4	+2	100 %
Santa Rosa	6	11	+5	83 %
Quetzaltenango	22	39	+17	77 %
Zacapa	6	9	+3	50 %
Escuintla	20	29	+9	45 %
Sololá	9	11	+2	22 %
Chimaltenango	24	29	+5	21 %
Sacatepéquez	24	28	+4	17 %
El Progreso	13	13	0	0 %
Guatemala	365	346	-19	-5 %
Totonicapán	10	2	-8	-80 %
Total	573	778	+205	36%

Aunque la tendencia en el tiempo y el patrón geográfico de las denuncias de delitos contra el patrimonio parecen ser claros, el análisis de denuncias de delitos específicos revela algunos matices. En el caso de los robos a residencias, por ejemplo, las cifras siguen la misma tendencia de corto plazo que las cifras generales (ver Gráfica 9), pero en abril y julio llegaron a ser más bajas que las de hace un año (una disminución de 55 % y 30 %, respectivamente). En cuanto a las denuncias de robos a comercios, la tendencia de corto plazo es la misma, pero los reportes son notablemente más altos en varios meses, y en abril se observa un leve incremento respecto a marzo (ver Gráfica 10). Los datos de nuevo sugieren que lo aseverado por los medios de comunicación no es del todo correcto. Las cifras de denuncias de robos a comercios y a residencias documentadas durante el primer semestre de 2020 sí son más altas que las del mismo período en 2019, pero en ambas se evidencia una disminución significativa durante los meses de confinamiento. En el caso de los robos a residencias, la disminución llegó a estar por debajo de lo cuantificado hace un año en dos momentos (abril y julio).

GRÁFICA 14. DENUNCIAS DE ROBOS A RESIDENCIAS, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020



GRÁFICA 15. DENUNCIAS DE ROBOS A COMERCIOS, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020



Los patrones geográficos de denuncias de delitos específicos revelan algunos matices adicionales. En robos a residencias, el departamento de Guatemala sobresale de nuevo por la cantidad de casos registrados: 119 de 324, equivalentes al 37 % del total (ver Tabla 4). Sin embargo, como se mencionó antes, este departamento experimentó una reducción en sus cifras respecto a 2019. A Guatemala le siguen, en menor medida, Alta Verapaz, San Marcos, Suchitepéquez, Petén, Quetzaltenango, Huehuetenango y Quiché, que juntos acumulan 121 robos. Lo más llamativo en este caso es que en algunos departamentos se documentó un incremento excesivo en las cifras, especialmente en Alta Verapaz, San Marcos, Quiché y Suchitepéquez. En ellos, los registros de 2020 contrastan de forma llamativa con los de 2019.

TABLA 4. DENUNCIAS DE ROBOS A RESIDENCIAS POR DEPARTAMENTO, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020

Departamento	Robos a residencias registrados en 2019	Robos a residencias registrados en 2020	Diferencia 2019-2020	% de cambio
Baja Verapaz	0	5	+5	
Retalhuleu	0	7	+7	
Alta Verapaz	1	23	+22	2200%
San Marcos	1	21	+20	2000%
Quiché	1	13	+12	1200%
Suchitepéquez	3	18	+15	500%
Santa Rosa	2	6	+4	200%
Jutiapa	2	5	+3	150%
Huehuetenango	6	14	+8	133%
Petén	8	17	+9	113%
Chiquimula	1	2	+1	100%
Zacapa	3	6	+3	100%
Izabal	5	9	+4	80%
Jalapa	2	3	+1	50%
Sololá	4	6	+2	50%
Quetzaltenango	12	15	+3	25%
Sacatepéquez	12	12	0	0%
Escuintla	9	8	-1	-11%
Chimaltenango	12	10	-2	-17%
El Progreso	7	5	-2	-29%
Guatemala	185	119	-66	-36%
Totonicapán	2	0	-2	-100%
Total	278	324	+46	17%

A nivel municipal, el 50 % de las denuncias de robos a residencias se distribuyó en 22 municipios pertenecientes a una gama más amplia de departamentos que la de delitos contra el patrimonio. Sobresale de nuevo el hecho de que más de la mitad se documentó en municipios que pertenecen al departamento de Guatemala (ver Tabla 5). Sin embargo, llama la atención también que, aún cuando sus cifras fueron altas y contribuyeron de forma considerable al total, varios de ellos registraron una baja respecto a 2019 (Mixco, Villa Nueva, Petapa y Guatemala). En contraste, un total de 13 municipios reportaron cifras bajas, pero aumentos altos en comparación con el año pasado. Este es el caso de San Marcos, Joyabaj, Cobán y Panzós, en donde no se registró ninguna denuncia en 2019, y de Coatepeque, La Libertad, Puerto Barrios y Zacapa, en donde solo se registró un caso.

TABLA 5. MUNICIPIOS EN LOS QUE SE CONCENTRARON MÁS DEL 50 % DE LAS DENUNCIAS DE ROBOS A RESIDENCIAS, ENERO A AGOSTO DE 2020, Y DENUNCIAS DE ROBOS REGISTRADAS EN LOS MISMOS MUNICIPIOS EN 2019

Municipio	Departamento	Robos a residencias registrados en 2019	Robos a residencias registrados en 2020	Diferencia 2019-2020	% de cambio
Cobán	Alta Verapaz	0	4	+4	
Panzós	Alta Verapaz	0	4	+4	
San Marcos	San Marcos	0	4	+4	
Joyabaj	Quiché	0	4	+4	
Coatepeque	Quetzaltenango	1	4	+3	300%
La Libertad	Petén	1	4	+3	300%
Puerto Barrios	Puerto Barrios	1	4	+3	300%
Zacapa	Zacapa	1	4	+3	300%
Huehuetenango	Huehuetenango	2	5	+3	150%
Jutiapa	Jutiapa	2	5	+3	150%
San José Pinula	Guatemala	6	12	+6	100%
Palencia	Guatemala	2	4	+2	100%
Fraijanes	Guatemala	7	11	+4	57%
Amatitlán	Guatemala	8	8	0	0%
San Benito	Petén	5	5	0	0%
Escuintla	Escuintla	4	4	0	0%
Quetzaltenango	Quetzaltenango	6	5	-1	-17%
Santa Catarina Pinula	Guatemala	7	5	-2	-29%
Guatemala	Guatemala	67	43	-24	-36%
Petapa	Guatemala	13	5	-8	-62%
Villa Nueva	Guatemala	26	9	-17	-65%
Mixco	Guatemala	34	10	-24	-71%
To	tal	193	163	-30	-16%

En materia de robos a comercios, los patrones son un tanto diferentes. Como se puede observar en la Tabla 6, un poco menos de la mitad de los casos se contabilizó en Guatemala, pero en esta ocasión, el departamento sí reportó un incremento en sus cifras. De hecho, excepto por Totonicapán y Zacapa, en todos los departamentos del país se documentó un aumento en las cifras, y en algunos llegó a ser considerablemente alto. A Guatemala le siguen Quetzaltenango, Escuintla, Retalhuleu, Izabal, Chimaltenango, Alta Verapaz y Huehuetenango, que juntos suman 127 incidentes.

TABLA 6. DENUNCIAS DE ROBOS A COMERCIOS POR DEPARTAMENTO, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020

Departamento	Robos a comercios registrados en 2019	Robos a comercios registrados en 2020	Diferencia 2019-2020	% de cambio
Chiquimula	0	5	+5	
Jalapa	0	1	+1	
Petén	1	8	+7	700%
Suchitepéquez	1	8	+7	700%
San Marcos	2	13	+11	550%
Alta Verapaz	3	15	+12	400%
Retalhuleu	4	19	+15	375%
Huehuetenango	4	15	+11	275%
Izabal	5	18	+13	260%
Escuintla	6	20	+14	233%
Quetzaltenango	8	24	+16	200%
El Progreso	3	8	+5	167%
Baja Verapaz	2	5	+3	150%
Jutiapa	4	9	+5	125%
Quiché	3	6	+3	100%
Guatemala	145	215	+70	48%
Chimaltenango	11	16	+5	45%
Sacatepéquez	11	14	+3	27%
Santa Rosa	4	5	+1	25%
Sololá	5	5	+0	0%
Zacapa	3	2	-1	-33%
Totonicapán	4	2	-2	-50%
Total	229	433	+204	89%

Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

A nivel municipal, resalta el hecho de que más del 50 % de las denuncias se registraron en alguno de los municipios de Guatemala. Los municipios en donde se concentró una gran parte fueron Guatemala, Mixco, Villa Nueva y San Juan Sacatepéquez. En Villa Canales, San José del Golfo y Fraijanes hubo un descenso notable, pero en el resto, las denuncias de robos aumentaron respecto a 2019 (ver Tabla 7).

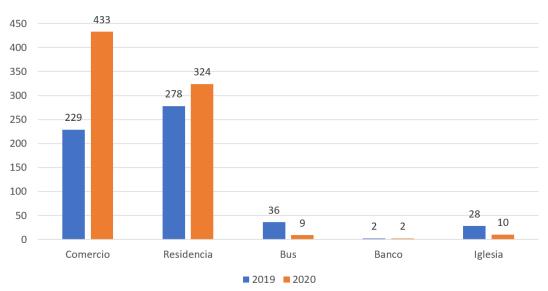
TABLA 7. MUNICIPIOS EN LOS QUE SE CONCENTRARON MÁS DEL 50 % DE LAS DENUNCIAS DE ROBOS A COMERCIOS, ENERO A AGOSTO DE 2020, Y DENUNCIAS DE ROBOS REGISTRADAS EN LOS MISMOS MUNICIPIOS EN 2019

Municipio	Departamento	Robos a comercios registrados en 2019	Robos a comercios registrados en 2020	Diferencia 2019-2020	% de cambio
Palencia	Guatemala	0	3	+3	
Chinautla	Guatemala	0	2	+2	
Petapa	Guatemala	0	1	+1	
Sanarate	El Progreso	0	5	+5	
San José Pinula	Guatemala	1	4	+3	300 %
San Agustín Acasaguastlán	El Progreso	1	3	+2	200 %
San Juan Sacatepéquez	Guatemala	6	14	+8	133 %
San Pedro Sacatepéquez	Guatemala	1	2	+1	100 %
San Raymundo	Guatemala	1	2	+1	100 %
Guatemala	Guatemala	67	111	+44	66 %
Villa Nueva	Guatemala	14	22	+8	57 %
Amatitlán	Guatemala	6	9	+3	50 %
Mixco	Guatemala	31	36	+5	16 %
Santa Catarina Pinula	Guatemala	6	5	-1	-17 %
Fraijanes	Guatemala	4	2	-2	-50 %
San José del Golfo	Guatemala	2	1	-1	-50 %
Villa Canales	Guatemala	3	1	-2	-67 %
To	tal	143	223	+80	56%

En general, como se muestra en la Gráfica 11, el alza en las denuncias de robos a comercios respecto a las cifras del año pasado fue de 89 % (229 a 433 casos reportados), mientras que, para los robos a residencias, fue de 17 % (278 a 324 casos reportados). Los únicos bienes en los que se registró una disminución de denuncias fueron los buses (urbanos y extraurbanos) y las iglesias. En 2019, se reportaron 36 robos en buses entre enero y agosto, mientras que, en los mismos meses de 2020, la cifra fue de 9. En el caso de las iglesias, la disminución fue de 28 a 10 casos reportados. Esto, obviamente, podría explicarse por las restricciones a la movilidad decretadas por el gobierno, pero también por las acciones de la Policía. Por ejemplo, las cifras sobre personas detenidas del 1 de enero al 31 de agosto de 2020 alcanzaron un total de 68,748 individuos (4,986 mujeres y 63,762 hombres).

Al respecto, sobresale el hecho de que se detuvo a más de 15 mil personas en tan solo 30 días, del 22 de marzo al 20 de abril, período durante el cual estuvo vigente el toque de queda de las 16:00 horas a las 04:00 horas (a partir del 20 de abril, el período se trasladó a las 18:00 horas). La mayor parte de las detenciones ocurrió por violar restricciones a la libertad de locomoción y, en pocos casos (365), por no utilizar una mascarilla.

GRÁFICA 16. DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, ENERO A AGOSTO DE 2019 Y 2020 (POR TIPO DE BIEN AFECTADO)



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

Los datos presentados hasta aquí muestran una situación compleja. Por un lado, las cifras totales de denuncias de delitos contra el patrimonio durante el primer semestre de 2020 son más altas que las del año pasado, pero a la vez disminuyeron durante la crisis sanitaria del COVID-19. Al considerar los robos a residencias y a comercios por separado, resalta que algunos departamentos registraron la cantidad más alta de denuncias y, a la vez, un aumento significativo en el porcentaje de casos respecto al año pasado. Como se puede apreciar en la Tabla 8, este es el caso de Alta Verapaz, Quiché, San Marcos y Suchitepéquez, en robos a residencias, y de Alta Verapaz, Huehuetenango y Retalhuleu, en robos a comercios. Aunque el departamento de Guatemala concentró la mayor parte de los casos en ambos registros, es evidente que, en robos a residencias, tuvo una caída en sus cifras respecto a 2019, mientras que, en robos a comercios, contabilizó un incremento.

TABLA 8. DEPARTAMENTOS CON CIFRAS Y PORCENTAJES DE AUMENTO MÁS ALTOS EN DENUNCIAS DE ROBOS A RESIDENCIAS Y A COMERCIOS. ENERO A AGOSTO DE 2020

	Robos a residencias en 2020	% de aumento respecto a 2019	Robos a comercios en 2020	% de aumento respecto a 2019
Alta Verapaz	23	2200%	15	400%
Huehuetenango	14	133 %	15	275%
Quiché	13	1200%	6	100 %
Retalhuleu	7	(no hubo casos en 2019)	19	375%
San Marcos	21	2000%	13	550%
Suchitepéquez	18	500%	8	700%

Dejando a un lado a los demás departamentos, es importante notar los datos reportados en Alta Verapaz. Este es uno de los departamentos en donde se registraron altas cifras de denuncias de robos a residencias y a comercios que, además, representaron un incremento considerable respecto a lo reportado en 2019. Las cifras en Alta Verapaz son importantes ya que es el departamento que tiene los mayores índices de pobreza en todo el país. Según cálculos de Diálogos sobre el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (INBI), para estimar la pobreza de tipo estructural a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2018, el 80 % de los hogares en Alta Verapaz tiene al menos una necesidad básica insatisfecha. 60 de forma de la menos una necesidad básica insatisfecha. 61 de los datos del Censo de Población y Vivienda 2018, el 80 % de los hogares en Alta Verapaz tiene al menos una necesidad básica insatisfecha.

Como afirmaron algunos medios de comunicación, esto sugiere que los robos a residencias y a comercios, al menos en algunos casos, ocurrieron por la desesperación y el empeoramiento de las condiciones en medio de la crisis sanitaria del COVID-19. Esto no significa que otras dinámicas, como la adaptación y el oportunismo de los grupos criminales, hayan jugado también un papel importante. En la Tabla 9 se muestran las denuncias de robos a residencias y a comercios registradas en Alta Verapaz de enero a agosto de 2020.

⁶ Según este indicador, el 60 % de los hogares tienen al menos una necesidad básica insatisfecha. Alta Verapaz empata con Quiché como los más pobres. El departamento de Guatemala es el menos pobre con 36 % de los hogares en dicha situación.

TABLA 9. ROBOS A RESIDENCIAS Y A COMERCIOS EN ALTA VERAPAZ, ENERO A AGOSTO DE 2020

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Cobán		1	1	1				2 1	6
Santa Cruz Verapaz	1								1
San Cristóbal Verapaz								1	1
Tactic		1 1			1				3
Tamahú	1				 				0
Tucurú	1						1		2
Panzós	1	1		1	†	2		1	6
Senahú					1	1			2
San Pedro Carchá	1				1		1		3
San Juan Chamelco									0
Lanquín						1			1
Cahabón			1		1				2
Chisec		1	1	1	1	1			5
Chahal									0
Fray Bartolomé de Las Casas					1				1
Santa Catalina la Tinta				1				1	2
Raxruhá									0
Total	4	5	3	4	6	5	2	6	35

Nota: robos a comercios en rojo, robos a residencias en negro.

5

- Las cifras de defunciones del RENAP revelan que, entre el 6 de junio y el 21 de agosto de 2020, ocurrieron 6,356 muertes más que las registradas durante el mismo período en 2019. En el transcurso de esos 77 días en 2020, el gobierno reportó 2,363 muertes por COVID-19. Las 3,993 muertes restantes no se explican por la violencia, sino por el COVID-19 y otras enfermedades que no recibieron atención durante la pandemia.
- Las cifras de violencia homicida y lesionados registradas entre enero y agosto de 2020 son más bajas que las cifras de violencia homicida y lesionados registradas durante el mismo período en 2019. De enero a agosto de 2020, se registraron 1,677 homicidios en todo el país, mientras que, en 2019, se registraron 2,476.
- Las medidas de confinamiento implementadas por el gobierno durante la crisis sanitaria del COVID-19 parecen haber tenido un efecto a la baja en la tendencia de corto plazo de la violencia homicida y lesionados, especialmente entre marzo y julio. Esta tendencia a la baja se correlaciona con el toque de queda establecido al inicio del período de restricciones, a mediados de marzo, y con los toques de queda establecidos los fines de semana, durante las segundas quincenas de mayo y julio.
- Además de la tendencia de corto plazo a la baja, los datos de homicidios y lesionados reflejan un cambio en el patrón de ocurrencia, en particular entre abril y julio. A medida que avanzó el período de confinamiento, los homicidios y casos de lesionados pasaron de ocurrir con más frecuencia durante las noches y madrugadas de los fines de semana (sábados y domingos), a ocurrir más durante las mañanas y las tardes de los días entre semana (lunes a viernes). Este cambio de patrón sugiere que la tendencia de corto plazo a la baja de marzo se acompañó un mes más tarde de una adaptación a las restricciones por parte de los responsables de la violencia, lo cual explica en parte el paulatino incremento que se observa en los datos a partir de abril.
- Todos los departamentos del país registraron una disminución en sus registros de violencia homicida entre enero y agosto, excepto Santa Rosa, Izabal, Huehuetenango y Sololá. En estos dos últimos, en particular, el incremento fue notorio.

- En contraste con los datos de homicidios y lesionados, las cifras de denuncias de violencia intrafamiliar registradas entre enero y agosto de 2020 son más altas que las reportadas durante el mismo período en 2019. En total, de enero a agosto de 2020, se contabilizaron 801 denuncias, mientras que, para el mismo período en 2019, las denuncias fueron 636.
- El 84 % de las denuncias de violencia intrafamiliar involucra a mujeres entre los 15 y 49 años que sufrieron algún tipo de ataque (desde psicológico hasta físico) por parte de su conviviente o de algún familiar cercano (progenitor(a), hermano(a), hijo(a)). En la gran mayoría de casos, el agresor o agresora se encontraba bajo los efectos del alcohol.
- En Guatemala y Alta Verapaz se documentó el 30 % de las denuncias de violencia intrafamiliar en el país, entre enero y agosto de 2020. En Escuintla, San Marcos y Jalapa, las denuncias incrementaron sustancialmente respecto a 2019, mientras que, en Chiquimula, Izabal, Santa Rosa y Jutiapa, disminuyeron de forma considerable. Vale recalcar, como se hace en el texto, que estos datos no reflejan los patrones de ocurrencia de los delitos, sino más bien los patrones de denuncia registrados por la Policía Nacional Civil.
- Contrario a lo observado con la violencia intrafamiliar, las denuncias de violencia sexual (violaciones) entre enero y agosto de 2020 disminuyeron respecto a las denuncias reportadas en 2019. En total, en 2020 se reportaron 253 denuncias de violencia sexual, mientras que, en 2019, la cifra fue de 324. Esta disminución se debe a una baja en las denuncias de violencia sexual en la vía pública en comparación con los datos de 2019, pero también puede deberse a las dificultades que las víctimas encontraron para denunciar durante el período de confinamiento.
- Las denuncias de delitos contra el patrimonio registradas entre enero y agosto de 2020 son más altas que las registradas durante el mismo período en 2019. En total, de enero a agosto de 2020, hubo 778 denuncias de delitos contra el patrimonio, mientras que, para el mismo período en 2019, la cifra fue de 573.

- La diferencia entre la cantidad de denuncias de delitos contra el patrimonio cuantificada entre enero y agosto de 2019 y 2020 se debe en gran parte a la cantidad de denuncias de robos a comercios reportadas este año. En total, entre enero y agosto de 2020, hubo 433 denuncias de robos a comercios a nivel nacional, mientras que, en 2019, la cifra fue de 229. Aunque menor, la cantidad de denuncias de robos a residencias también fue más alta este año: 324 denuncias entre enero y agosto de 2020 contra 278 en 2019.
- A pesar de esta diferencia, las denuncias de delitos contra el patrimonio registraron una tendencia de corto plazo a la baja en 2020, especialmente entre marzo y julio. En el caso de los robos a residencias, las cifras registradas llegaron a ser más bajas que las de 2019 en los meses de abril y julio. En robos a comercios, las cifras contabilizadas en todos los meses fueron más altas que las de 2019.
- El departamento de Guatemala registró una cantidad significativa de denuncias de robos a residencias y a comercios entre enero y agosto de 2020, pero otros departamentos reportaron no solo cifras importantes, sino también aumentos considerables respecto a 2019. En particular, sobresalen los departamentos de Alta Verapaz, Quiché, San Marcos y Suchitepéquez, en robos a residencias, y Alta Verapaz, Huehuetenango y Retalhuleu, en robos a comercios.

- Las medidas de restricción a la movilidad implementadas por el gobierno entre marzo y agosto funcionan como un experimento natural que permite contrastar las cifras de violencia a nivel nacional antes, durante y después de ese período. Las diferencias permiten aislar ciertos elementos, como las horas y los días de la semana, que influyen en el alza o baja de las cifras a través del tiempo. Sin embargo, es importante mencionar que, en este texto, no se analizan otras medidas similares que podrían influir en los resultados y en las conclusiones. En particular, no se toman en cuenta los estados de prevención ni los estados de sitio instaurados por el gobierno en lo que va del año 2020. Incluir estos elementos podría iluminar patrones nacionales, regionales o en el tiempo que no son evidentes con lo que se ha expuesto hasta ahora. Para un análisis detallado de los efectos de los estados de prevención implementados por el gobierno entre enero y febrero, se recomienda consultar los trabajos en los que ha participado el equipo de Diálogos.⁷
- Es necesario recalcar la importancia que tienen los datos para diseñar soluciones basadas en evidencia. El análisis que se presenta en este informe se basa en datos proporcionados por la Policía Nacional Civil que incluyen varios detalles útiles para el análisis. Sin embargo, como se mencionó varias veces, los datos se basan en las denuncias que recibe la Policía, por lo cual no reflejan los patrones de ocurrencia de los hechos, sino más bien los patrones de denuncia y la capacidad institucional de la Policía para generar y sistematizar datos. Con el fin de mejorar el análisis y diseñar mejores propuestas, es imprescindible que el Ministerio de Gobernación libere los datos de la Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización (ENPEVI) levantada entre 2017 y 2018. Estos datos permitirán contrastar las cifras oficiales de denuncias con las percepciones y patrones de victimización de la población.

⁷ Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad (FOSS), Informe de auditoría social: uso de los estados de excepción y limitación de derechos fundamentales en el Estado de Guatemala, Guatemala, octubre de 2020, FOSS; Evelyn Espinoza y Carlos Mendoza, 100 días: luces y sombras en seguridad ciudadana, abril de 2020, Diálogos. Disponible en: https://dialogos.org.gt/sites/default/files/2020-06/Informe%20de%20100%20d%C3%ADas%20de%20gobierno%20-abril%202020%20-%20seguridad%20ciudadana.pdf

6

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Chávez, Óscar, Aída Barrera y Karin Slowing Umaña, "Exceso de mortalidad durante la primera ola de COVID-19 en Guatemala (Estudio retrospectivo a partir de los datos del RENAP durante las semanas epidemiológicas 2 a 33)". En Revista Análisis de la Realidad Nacional, Año 9, Edición 193, septiembre 2020, pp. 59-80.
- Decreto Gubernativo 5-2020, Guatemala, 5 de marzo de 2020.
 Disponible en: https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/05/DG-005-2020.pdf
- Diálogos, Informes mensuales sobre violencia homicida en Guatemala. Disponibles en: https://www.dialogos.org.gt/observatorio-de-violencia/
- Disposición Presidencial del 16 de marzo de 2020. Disponible en: https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/05/DISPOSICIÓN-16-03-2020.pdf
- Disposición Presidencial del 3 de abril de 2020. Disponible en: https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/05/DISPOSICIÓN-03-04-2020.pdf
- Disposición Presidencial del 14 de mayo de 2020. Disponible en: https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/05/DISPOSICIÓN-14-05-2020.pdf
- Disposición Presidencial del 17 de mayo de 2020. Disponible en: https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/05/DISPOSICIÓN-17-05-2020.pdf
- Disposición Presidencial del 24 de mayo de 2020. Disponible en: https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/05/DISPOSICIÓN-24-05-2020.pdf

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Disposición Presidencial del 12 de julio de 2020. Disponible en: https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/07/DISPOSICIÓN-019-12-07-2020.pdf
- Espinoza, Evelyn y Carlos Mendoza, 100 días: luces y sombras en seguridad ciudadana, abril de 2020, Diálogos. Disponible en: https://dialogos.org.gt/sites/default/files/2020-06/Informe%20de%20100%20d%C3%ADas%20de%20gobierno%20-abril%202020%20-%20Seguridad%20ciudadana.pdf
- Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad (FOSS), Informe de auditoría social: uso de los estados de excepción y limitación de derechos fundamentales en el Estado de Guatemala, Guatemala, octubre de 2020, FOSS
- Graham, Kathryn, Sharon Bernards, Miriam Munné and Sharon C. Wilsnack, Unhappy Hours: Alcohol and Partner Agression in the Americas. Scientific and Technical Publication No. 631, Pan American Health Organization, 2009.
- Mendoza, Carlos, "Medición de violencia homicida en Guatemala: coincidencias y contradicciones entre las fuentes de datos". Notas Metodológicas, No. 1, junio 2019, Diálogos. Disponible en: https://www.dialogos.org.gt/sites/default/files/2020-03/Nota-Metodologica-n1-junio-2019%20%281%29.pdf

7

ANEXOS

TABLA A. MEDIDAS DE RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD ESTABLECIDAS POR DECRETOS GUBERNATIVOS DEL 5 DE MARZO AL 26 DE JULIO DE 2020

Decreto Número	Fecha de emisión	Medidas de restricción de movilidad	Duración	Horario de restricción
5-2020	5 de marzo de 2020	Declara Estado de Calamidad Pública. Limita el derecho de libre locomoción.	30 días a partir de la vigencia del decreto	No especificado
6-2020	21 de marzo de 2020	Reforma el Art. 5 del Decreto Número 5- 2020. Limita el derecho de libre locomoción.	22 a 29 de marzo	16:00 horas a 04:00 horas
7-2020	24 de marzo de 2020	Prorroga por treinta días más el Estado de Calamidad Pública establecido en el Decreto Número 5- 2020.	4 de abril a 4 mayo	No especificado
8-2020	20 de abril de 2020	Prorroga por treinta días más el Estado de Calamidad Pública establecido en el Decreto Número 5- 2020.	4 de mayo a 3 de junio	No especificado
9-2020	24 de mayo de 2020	Prorroga por treinta días más el Estado de Calamidad Pública establecido en el Decreto Número 5- 2020.	3 de junio a 3 de julio	No especificado
12-2020	23 de junio de 2020	Prorroga por treinta días más el Estado de Calamidad Pública establecido en el Decreto Número 5- 2020.	3 de julio a 2 de agosto	No especificado
15-2020	26 de julio de 2020	Prorroga por treinta días más el Estado de Calamidad Pública establecido en el Decreto Número 5- 2020.	2 de agosto a 1 de septiembre	No especificado

Fuente: Decretos Gubernativos 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020, 12-2020 y 15-2020. Disponibles en: $\frac{\text{https://sgp.gob.gt/decretos/}}{\text{https://sgp.gob.gt/decretos/}}$

ANEXOS

TABLA B. MEDIDAS DE RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD ESTABLECIDAS POR DISPOSICIONES PRESIDENCIALES DEL 16 DE MARZO AL 6 DE AGOSTO DE 2020

Fecha de Disposición Presidencial	Medidas de restricción de movilidad	Duración	Horarios de restricción
16 de marzo de 2020	Suspensión de actividades laborales públicas y privadas (con excepciones vitales) y cierre de establecimientos comerciales (excepto actividades vitales)	17 a 31 de marzo	21:00 horas a 04:00 horas (cierre de establecimientos comerciales)
21 de marzo de 2020	Limita el derecho de libre locomoción y el funcionamiento de mercados cantonales y municipales	22 a 29 de marzo	16:00 horas a 04:00 horas (libre locomoción); 04:00 horas a 12:00 horas (mercados cantonales y municipales)
28 de marzo de 2020	Limita funcionamiento de establecimientos comerciales (con excepciones vitales) y mercados cantonales y municipales; limita el derecho de libre locomoción.	30 de marzo a 12 de abril	24 horas (establecimientos comerciales); 04:00 horas a 13:00 horas (mercados cantonales y municipales); 04:00 horas a 16:00 horas (establecimientos comerciales exceptuados); 04:00 horas a 16:00 horas (libre locomoción)
3 de abril de 2020	Limita el derecho de libre locomoción; limita viajes personales y de recreación	5 a 12 de abril	24 horas (permanencia en la residencia, de 5 de abril a las 16:00 horas a 12 de abril a las 24:00 horas); limita viajes personales y de recreación (5 de abril a las 00:00 horas a 12 de abril a las 24:00 horas)
12 de abril de 2020	Suspensión de actividades laborales públicas y privadas (con excepciones vitales); restricción de tráfico pesado en Guatemala, Mixco y Villa Nueva de 04:00 horas a 09:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas.	13 a 19 de abril	04:00 horas a 09:00 horas y 14:00 horas a 17:00 horas (tráfico pesado en Guatemala, Mixco y Villa Nueva); 24 horas (establecimientos comerciales); 04:00 a 16:00 horas (establecimientos comerciales exceptuados y transporte)
19 de abril de 2020	Reforma restricción de horario de locomoción e interdepartamental en Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango y El Progreso.	20 a 27 de abril	04:00 horas a 18:00 horas (libre locomoción); 24 horas (locomoción interdepartamental, de 20 de abril a 00:00 horas a 27 de abril a 04:00 horas)
26 de abril de 2020	Prorroga disposiciones del 12 y 19 de abril hasta el 4 de mayo	27 de abril a 4 de mayo	04:00 horas a 09:00 horas y 14:00 horas a 17:00 horas (tráfico pesado en Guatemala, Mixco y Villa Nueva); 24 horas (establecimientos comerciales); 04:00 a 18:00 horas (establecimientos comerciales exceptuados y transporte); 24 horas (locomoción interdepartamental
3 de mayo de 2020	Prorroga disposiciones del 12, 19 y 26 de abril hasta el 11 de mayo; añade a Zacapa en las restricciones de locomoción interdepartamental; comienzan a operar centros de conveniencia en horarios permitidos.	4 a 11 de mayo	04:00 horas a 09:00 horas y 14:00 horas a 17:00 horas (tráfico pesado en Guatemala, Mixco y Villa Nueva); 24 horas (establecimientos comerciales); 04:00 a 18:00 horas (establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia, y transporte); 24 horas (locomoción interdepartamental).

ANEXOS

10 de mayo de 2020	Prorroga disposiciones del 12, 19 y 26 de abril y 3 de mayo hasta el 18 de mayo; locomoción interdepartamental prohibida en todo el país.	11 a 18 de mayo	04:00 horas a 09:00 horas y 14:00 horas a 17:00 horas (tráfico pesado en Guatemala, Mixco y Villa Nueva); 24 horas (establecimientos comerciales); 04:00 a 18:00 horas (establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia, y transporte); 24 horas (locomoción interdepartamental).
14 de mayo de 2020	Permanencia en el hogar estricta y limitada; limita funcionamiento de mercados cantonales y municipales	15 a 18 de mayo (permanencia estricta); 18 a 22 de mayo (permanencia limitada)	24 horas (permanencia estricta); 17:00 horas a 05:00 horas (permanencia limitada); mercados cantonales y municipales (de 06:00 horas a 13:00 horas, lunes, miércoles y jueves);
17 de mayo de 2020	Prorroga disposiciones del 14 de mayo y reforma permanencia en el hogar estricta y limitada	18 a 22 de mayo (permanencia limitada); 22 a 25 de mayo (permanencia estricta)	24 horas (permanencia estricta); 17:00 horas a 05:00 horas (permanencia limitada); 06:00 horas a 16:00 horas (mercados cantonales y municipales y establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia); 05:00 horas a 17:00 horas (bancos, actividades agrícolas, ganaderas, transporte de ayuda humanitaria y hoteles)
24 de mayo de 2020	Prorroga disposiciones del 14 y 17 de mayo y reforma permanencia en el hogar estricta y limitada	25 a 29 de mayo (permanencia limitada); 29 de mayo a 1 de junio (permanencia estricta)	24 horas (permanencia estricta); 17:00 horas a 05:00 horas (permanencia limitada); 06:00 horas (mercados cantonales y municipales y establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia); 05:00 horas a 17:00 horas (bancos, actividades agrícolas, ganaderas, transporte de ayuda humanitaria y hoteles)
31 de mayo de 2020	Prorroga disposiciones del 14, 17 y 24 de mayo y reforma permanencia en el hogar estricta y limitada	1 a 8 de junio	18:00 horas a 05:00 horas (permanencia limitada); 06:00 horas a 17:00 horas (mercados cantonales y municipales y establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia); 06:00 a 16:00 horas (restaurantes para llevar); 05:00 horas a 17:00 horas (bancos, actividades agrícolas, ganaderas, transporte de ayuda humanitaria y hoteles)
4 de junio de 2020	Prorroga disposiciones del 14, 17, 24 y 31 de mayo	5 de junio hasta nuevo aviso	18:00 horas a 05:00 horas (permanencia limitada); 06:00 horas a 17:00 horas (mercados cantonales y municipales y establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia); 06:00 a 16:00 horas (restaurantes para llevar); 05:00 horas a 17:00 horas (bancos, actividades agrícolas, ganaderas, transporte de ayuda humanitaria y hoteles)

ANEXOS

7 de junio de 2020	Prorroga disposiciones del 14, 17, 24, 31 de mayo y 4 de junio	8 de junio hasta nuevo aviso	18:00 horas a 05:00 horas (permanencia limitada); 06:00 horas a 17:00 horas (mercados cantonales y municipales y establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia); 06:00 a 16:00 horas (restaurantes para llevar); 05:00 horas a 17:00 horas (bancos, actividades agrícolas, ganaderas, transporte de ayuda humanitaria y hoteles)
14 de junio de 2020	Prorroga disposiciones del 14, 17, 24, 31 de mayo y 4 y 7 de junio y establece restricción vehicular temporal (circulación por placas impares/pares) en Guatemala, Sacatepéquez, El Progreso y San Marcos	15 de junio hasta nuevo aviso	18:00 horas a 05:00 horas (permanencia limitada); 06:00 horas a 17:00 horas (mercados cantonales y municipales y establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia); 06:00 a 16:00 horas (restaurantes para llevar); 05:00 horas a 17:00 horas (bancos, actividades agrícolas, ganaderas, transporte de ayuda humanitaria y hoteles); establece; domingos 21 y 28 de junio no circula ningún vehículo.
28 de junio de 2020	Prorroga disposiciones del 14, 17, 24, 31 de mayo y 4, 7 y 14 de junio y establece restricción vehicular temporal (circulación por placas impares/pares) y prohibición de tránsito interdepartamental en Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla y Quetzaltenango	29 de junio hasta nuevo aviso	18:00 horas a 05:00 horas (permanencia limitada); 06:00 horas a 17:00 horas (mercados cantonales y municipales y establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia); 06:00 a 16:00 horas (restaurantes para llevar); 05:00 horas a 17:00 horas (bancos, actividades agrícolas, ganaderas, transporte de ayuda humanitaria y hoteles); establece; domingos 5 y 12 de julio no circula ningún vehículo.
12 de julio de 2020	Deroga disposiciones del 14 de mayo y establece nuevas; establece restricción vehicular temporal (circulación por placas impares/pares) y prohibición de tránsito interdepartamental en Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Izabal, El Progreso, Zacapa y Santa Rosa	13 a 27 de julio	18:00 horas a 05:00 horas (entre semana), 14:00 horas a 24:00 horas (sábados), 24 horas (domingos); 06:00 a 16:00 horas (mercados cantonales y municipales y establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia y locales individuales, restaurantes para llevar); 05:00 horas a 17:00 horas (bancos, actividades agrícolas, ganaderas, transporte de ayuda humanitaria y hoteles);
26 de julio de 2020	Limita el derecho de libre locomoción	27 de julio hasta nuevo aviso	21:00 horas a 04:00 horas; 05:00 a 17:00 horas (mercados cantonales y municipales y establecimientos comerciales exceptuados, incluyendo centros de conveniencia y locales individuales, restaurantes para llevar)
6 de agosto de 2020	Reforma disposiciones del 26 de julio	8 de agosto hasta nuevo aviso	07:00 horas a 15:00 horas (actividades del sector público); 09:00 horas a 17:00 horas (actividades del sector privado)

Fuente: Disposiciones Presidenciales del 16 de marzo al 6 de agosto de 2020. Disponibles en: https://sgp.gob.gt/decretos/

CRÉDITOS

Walter Corzo **Director Ejecutivo**

Carlos Mendoza Coordinador Académico

Autor Daniel Núñez Investigador Asociado

Portada, diagramación y producción editorial Catalina Godov Coordinadora de Comunicación

Asociación Civil Diálogos O calle 16-26 zona 15 Colonia El Maestro Ciudad de Guatemala, Guatemala www.dialogos.org.gt



Octubre de 2020

Con el apoyo de



Este documento ha sido elaborado por el Observatorio de la Violencia de Diálogos. El análisis y las opiniones contenidas en este documento pertenecen exclusivamente a Diálogos.

Cualquier parte de esta publicación puede reproducirse total o parcialmente, sin permiso expreso del Diálogos, siempre y cuando se reconozca el crédito y las copias se distribuyan gratuitamente. Cualquier reproducción comercial requiere previo permiso escrito de Diálogos solicitado a: comunicacion@dialogos.org.gt

Cualquier comentario u observación sobre esta publicación puede ser enviada al correo electrónico: info@dialogos.org.gt

Puede descargarse la versión electrónica en www.dialogos.org.gt



Diálogos es un centro de pensamiento de segunda generación que busca promover la difusión y el avance de la investigación empírica y de las ciencias sociales, así como el análisis basado en evidencia de las políticas públicas y el diálogo público e informado, plural y democrático sobre los problemas públicos a nivel local, nacional y regional. Diálogos tiene una naturaleza independiente y apartidista, no está ligado a ninguna organización política, religiosa, empresarial ni sindical.

Guatemala, Octubre de 2020